Sesión 77.-

Día 17 de agosto de 1917.-

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

6276	2°.-	Archivar el expediente por el cual se designaba a los señores Vocales Dr. Dn. Marcelino Herrera Vegas y Profesor Don Jorge A. Boero, para que levantaran una investigación con motivo de los hechos producidos en el Consejo Escolar 2°, en vista de que el H. Consejo tiene conocimiento de su resultado.	Archivando expediente por el que se designó comisión investigadora en el C.E. 2°.-
6409	10°	Autorizar al Consejo Escolar 10° para invertir la suma de veinticinco pesos m/n de "Fondos de Matrículas" en la adquisición del suplemento destinado a completar la Enciclopedia Seguí que posée su biblioteca.-	Adquisición de suplemento de una enciclopedia con destino al C.E. 10°.-
5360	13°	Asignar a la escuela elemental n° 17 del Consejo Escolar 13° la partida mensual de veinte pesos m/n para eventuales, a contar desde la fecha en que funciona; debiendo imputarse este gasto a "Fondo de Matrículas" de dicho Consejo Escolar por no permitir su imputación el Presu	Asignando partida para eventuales a la escuela 17 del C.E. 13° con imputación a fondos de matrículas.

"puesto General Vigente.-

11.309 5/916. 1°.- Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital, para adquirir de la casa Baña Lottermoser y Cía, el piano marca "Allison" que ofrece en la suma de setecientos cincuenta pesos m/n, destinándose ese instrumento a la escuela n°1 del Consejo Escolar 5°.-

Adquisición de piano para la escuela 1 del C. E. 5° por $ 750 m/n.-

2°.- El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 12- Item 56- Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

7226 7° Autorizar la locación de casa calle Chile n° 1981, para nueva escuela del Distrito 7°, en las condiciones que establece el contrato ad-referendum, a excepción de la que obliga al Consejo a cargar con los gastos de conservación de la propiedad.- Para el caso de aceptar el propietario la cláusula de correr con dichos gastos, haciendo posible la celebración del nuevo contrato en que conste así, auto

Locación de la casa Chile 1951 para nueva escuela del C. E. 7°.-

rizase un gasto hasta la suma de cuatro mil quinientos setenta pesos m/n con destino a las obras que necesita el edificio según cálculo de la Dirección General de Arquitectura y que habran de realizarse por cuenta del Consejo; facultándose a la Presidencia para ordenar la licitación privada de esas obras en vista de su urgencia, y para adjudicarlas á la propuesta que juzgue más conveniente.—

7320 4° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 4° a la maestra normal, Srta Juana L. Oliva en reemplazo de la Srta Amelia Ferri que fué ascendida. — Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 5 del C.E. 4° a la M.N. Srta de Oliva.—

7321 12° Nombrar maestras de tercera categoría de la escuela n° 19 del Consejo Escolar 12°, a las maestras normales, Srtas Dirce Catalina Nari y María Dolores Vila, por aumento de inscripción.— Nombrando maestras de 3ª categoría de la escuela 19 del C.E. 12° a las M.N. Srtas de Nari y Vila.—

Desestimando locación de la casa Lacroze 3225 y tomando la de la calle Velazco 1165 por $220 m/n.

1°.- No autorizar la locación del edificio sito Federico Lacroze 3225, con destino a una nueva escuela del C. Escolar 14°; porque el propietario se obliga solo a realizar parte de las obras exigidas y pretende aún en ese caso cuarenta pesos más que el fijado por Dirección de Arquitectura.-

2°.- Autorizar la locación de la casa sita Velazco 1165 en las siguientes condiciones aceptables a juicio del Consejo Escolar y de la Comisión ad-hoc.-

_Alquiler mensual doscientos veinte pesos, término cinco años obras en la totalidad indicada por la Dirección de Arquitectura, a cargo del propietario, debiendo correr éste, así mismo, con los gastos de conservación del edificio durante todo el plazo del contrato.

5957 4° Aceptar la rebaja a trescientos ochenta pesos m/n

		que hace el propietario de la casa calle Necochea n° 980 en el alquiler de cuatrocientos cincuenta pesos mensual que devenga dicha finca, ocupada por la escuela n° 6 del C. Escolar 4°. sin perjuicio de realizar el citado Distrito las gestiones a que hace referencia la resolución de 30 de junio p.pdo.—	Aceptando rebaja en el alquiler de la casa Necochea 980 que ocupa la escuela 6 del C. E. 4°.—
6334	7°	Acordar la permuta en sus puestos conservando sus respectivas categorías, a las maestras de primera categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 7° Srta María Ignacia Rincón, y de tercera categoría de la escuela n° 4 del mismo Distrito Srta María Ercilia Robredo.—	Permuta en los cargos de las maestras de las escuelas 8 y 4 del C. E. 7° Srtas de Rincón y Robredo.—
7011	3°	Dar por terminado el asunto relativo a la locación de la casa calle San José n° 1481 para nueva escuela del Distrito 3°, en vista de que el propietario desiste del propó-	Dando por terminado el asunto sobre locación de la casa San José 1481.

		sito de alquilarla.-
7075 Locación de casas para nueva escuela del C. E. 6°.-	6°	Aprobar el contrato ad-referendum sobre locación de las casas calle Progreso nos 2581 al 87, para nueva escuela del Distrito 6°.-
12.341 Dando trámite a un expediente sobre obras.	17°/916	Pasar el expediente a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados en el artículo 3° de la resolución de julio 27 ppdo con recomendación de urgente despacho.-
10.153 agreg. Nombrando directora de la escuela nocturna anexa a la n° 6 del C.E. 5°, a la Srta de Dourisboure.-	5°/915	Nombrar con carácter provisional hasta el 31 de diciembre próximo, directora de la escuela nocturna anexa a la diurna n° 6 del Consejo Escolar 5°, en reemplazo de la Srta Raimunda Muñiz, que fué jubilada, a la maestra de primera categoría de la citada escuela diurna Srta Teresa Dourisboure.-
7176 Locación de la casa Carlos Calvo n° 3828 para nueva escuela del C.E. 11°.-	11°	1°.- Autorizar la locación de la casa calle Carlos Calvo n° 3828, para la instalación de nueva escuela del Distrito 11°, en las siguientes condiciones:

Alquiler mensual, doscientos pesos; término cinco años, obras de adaptación y reparación a cargo del Consejo, corriendo por cuenta del propietario las de conservación durante todo el término del contrato.-

2°.- Autorizar un gasto hasta tres mil ochocientos noventa pesos m/n para las obras necesarias de conformidad a lo calculado por Dirección General de Arquitectura, y autorízase la licitación privada de las mismas en vista de su urgencia, y la adjudicación por Presidencia a la propuesta que conceptúe más conveniente.-

Locación de las casas Varela n° 747 al 755 para nueva escuela del C. Escolar 12°.-

Autorizar la locación de las casas calle Varela n.os 747 al 755, para nueva escuela del Distrito 12°; en las siguientes condiciones convenidas entre el C. Escolar respectivo y el propietario:

Término del contrato,

cinco años; obras en la totalidad indicada por Dirección General de Arquitectura, a cargo del propietario; alquiler mensual ciento cincuenta pesos m/n cuándo se entregue la propiedad Varela 753/55 con los tabiques demolidos y reparaciones indispensables; trescientos cincuenta pesos cuando se agregue la propiedad adyacente Varela 747/49 con todas las obras, incluyéndose en éstas el arreglo del frente de la primera de las casas citadas; y trescientos ochenta pesos una vez que se completen en esta misma casa las obras convenidas, lo que se hará en el período de las próximas vacaciones. Los plazos para la entrega de los edificios en las condiciones de referencia deberá fijarlos la Dirección General de Arquitectura.—

—Reorganizar el personal de las escuelas para su

Reorganización del personal de las escuelas para niños débiles.—

, ños débiles en la siguiente forma:

Escuela Nicanor Olivera

Directora. Magdalena G. de Torres.—

Secretaria (maestra de 3ª categoría) Srta Susana Celia Prat.—

Ecónomo (celadora), Srta Paula H. Bourre.—

Maestra de primera categoría, María E. Rodriguez Coria.

Nombrar:

Maestras de tercera categoría a las siguientes maestras normales: Juana Camara, Elisa Zumalde de Hericourt, Darwina Mattei, María Teresa A. Dondo, Clotilde Francisca Fontana, María Ana Borzi, María Adolfina Labandibal, Isabel Celia Mandirola, Magdalena F. Castelan, María Esther Sosa, Magdalena Calabrese, Blanca Irene Zurini y Alicia Villar.—

Profesora de ejercicios físicos, María A. Romero Brest

Ayudante de ejercicios físicos, Adela Rodriguez

(A la cual se omitió en el anterior decreto de reorganización).-
Profesora de dibujo, Rosa E. T. de Regúnaga.-
Profesora de música Indalecia Guitarte.-
Celadoras: Estefanía Terrada, Eugenia Olivieri, Catalina Oberde, Rogelia Terrada, Rosalía N. de Silva Rios, Margarita S. de Marinossen, Teresa Abitante, María D. Mercevich, María E. F. de Travaroli, Lola C. de Fillol y Lucía Inzaurraga (Estas dos últimas pasan de la escuela Parque Lezama).-
Nombrar celadoras a las señoritas María Luisa Ló, Sigrid Wallendorff y María Teodosia Deguero.-

Escuela Parque Lezama

Directora Antonieta C. de Renauld.-
Secretaria (maestra de tercera categoria) Aurelia M. Solari.-
Ecónomo (celadora) Antonia M. de Tigaina.-

Maestra de 2ª categoría, Elena M. Ascheire.—
Maestra de 3ª categoría. Francisca B. de Alvarez.
Maestra de 3ª categoría Magdalena Accinelli.—
Maestra de 3ª categoría Lola M. Capurro.—
Maestra de 3ª categoría Sofía Herlij.—
Profesor de yercicios físicos, Juan Ulises Cassinelli.
Profesora de dibujo, Ana M. Biedma.—
Celadoras. Laura Wittler Cezanos, Laura Ibañez de Mariscal, Catalina Rodriguez y Josefina Durrant.—

2406 I. 1º.- Aprobar las listas presentadas por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, de Provincias y de Territorios, sobre el número de textos y cantidades de útiles que necesita cada alumno para cursar los grados de la enseñanza primaria en sus respectivas jurisdicciones.— | Listas de textos para cada alumno y publicidad de los fundamentos que motivaron las resoluciones sobre el particular.—

2º.- Imprimir formularios de tales listas en la cantidad de yemplares

que determinen las Inspecciones con el fin de distribuirlas en las escuelas.

3°.- Disponer que dicha lista como las disposiciones pertinentes de la resolución de fecha 23 de mayo de 1896, sean exhibidas a los padres e interesados, en todas las escuelas públicas dependientes del H. Consejo.-

4°.- Disponer así mismo se haga conocer de todo el personal directivo y docente los fundamentos que inspiran la presente resolución y se les transcriba la citada de mayo 23 de 1896, cuyas prescripciones continúan en vigor, y se dé de ambas la mayor publicidad, en la prensa diaria, a fin de que llegue a conocimiento de los padres el criterio del H. Consejo y puedan evitarse así posibles errores y abusos.-

Sección Territorios.-

6654 T.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento hecho por el

ue

	señor J. C. Pedemonti, sobre cesión gratuita por dos años, sin cargo alguno, de un local en Puerto Lobo de Arroyo Verde (Chubut), con destino a la escuela ambulante de nueva creación a funcionar entre dichos puntos y Colchicó; debiendo pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que formule el convenio que es de práctica.-	Aceptando cesión gratuita de local Arroyo Verde (Chubut) para escuela ambulante.
6213 P.	Aprobar en todas sus partes la rendición de cuentas que por la suma de ciento treinta y un pesos m/n del producido de matrículas y gastos efectuados, eleva el director de la escuela n° 22 de Parera, don Ignacio Guaycochea.-	Aprobando rendición de cuentas del director de la escuela 22 de Parera.-
1250 P/916.	1°.- No aceptar el contrato ad-referendum relativo al alquiler de una casa que construiría don Pablo Andreoni, para el funcionamiento de la escuela n° 77 de la Pam_	Desestimando locación de la casa del Sr Andreoni para la escuela 77 de Pampa, y to_

"mando la del Señor Cánovas.-

pa, por no convenir a los intereses del Consejo.-

2°.- Aprobar el contrato celebrado con don Miguel Cánovas, sobre renovación del alquiler de la casa que actualmente ocupa la referida escuela, con la rebaja a sesenta y ocho pesos m/n, a contar desde el 1° de junio ppdo, del alquiler mensual de ochenta y cinco pesos que se venía abonando, debiendo hacer el mismo por su cuenta las refacciones necesarias.-

5893 Aceptando cesión de local para la escuela de Drofa Gabets, nombrando directora y remitiendo material.

C. 1°.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que, para la nueva escuela de Drofa Gabets, hacen los vecinos de esa localidad.-

2°.- Nombrar con carácter interino, directora de la nueva escuela de Drofa Gabets (Chubut) a la actual maestra de la escuela superior n° 5 de Trelew, doña María B. de Gabino. —

3°.- Autorizar al Inspec

		tor Seccional don Daniel V. Ochoa, para que disponga la traslación a la nueva escuela, del material escolar que tengan los consignatarios de Trelew o Puerto Madryn hasta tanto se le remitan desde esta Capital todos los elementos de enseñanza que le correspondan.—	
5732	C.	Confirmar en el cargo de directora de la escuela n.º 16 de Las Palmas (Chaco), a la actual interina Srta Mercedes Sabalgoyty, de acuerdo en un todo a las razones manifestadas por la Inspección General de Territorios.—	Confirmando en el cargo a la directora de la escuela 16 del Chaco.—
6474	C.	1º—Aceptar y agradecer la cesión gratuita que hacen los señores Desiderio Insaurralde, Martín G. Kriegel, José Puigbó y Baudilio Fernández, de una casa para el funcionamiento de la escuela de nueva creación de Charata (Chaco).— 2º—Nombrar directora para la citada escuela	Aceptando cesión de local para escuela de Charata, nombrando directora, maestra y Encargado Escolar, y activando provisión de material.—

n.° 32 de Charata (Chaco), a la actual maestra de 2.ª categoría de la escuela n.° 7 del Chaco, maestra normal, Srta Josefa M. Baqué.-

3°.- Nombrar maestro de 3.ª categoría de la citada escuela de Charata, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, al M. N. Sr Atilio F. Cabrera, al que se le liquidará sueldo una vez que la Inspección respectiva compruebe que la inscripción y asistencia de alumnos hagan necesarios sus servicios.-

4°.- Encargar a la Dirección Administrativa (Of. de Suministros) remita a la brevedad posible el material escolar para 80 alumnos, el que será consignado al señor Desiderio Insaurralde, Estación Charata, vía F. C. C. N.

5°.- Nombrar Encargado Escolar y Consignatario del H. Consejo, para la

nueva escuela de Charata, al Sr. Desiderio Insaurral de.

Sección Varios.

Pasar a la Comisión Investigadora de la Inspección Médica Escolar, la nota de la "Liga para los derechos de la mujer y del niño", en la que emite el voto de que dicha Inspección se constituya sobre bases técnicas y orgánicas. — Dando trámite a un voto de la Liga para los derechos de la mujer y del niño, sobre el Cuerpo Médico Escolar.

15783 I/914. Acordar la reválida que solicita la señora Josefa Reghitto de Iturriaga, del título de maestra de primer grado, otorgado por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay, con fecha 12 de marzo de 1887, título equivalente al de maestra normal nacional según lo dispuesto por resolución de 22 de octubre de 1908. — Reválida de diploma de la maestra oriental, Sra. de Iturriaga.

Sección Provincias

1439 S/916. Pasar a la Inspección General de Provincias, para que lo tenga en cuenta el pedido de nombra — Tomando en consideración un pedido de nombramien

"to presentado por la Sra. y Srta. de Polizzi.–		"mientos con destino a escuelas a crearse en las provincias, formulado por la Sra. Cornelia de Polizzi y Srta. María Elena Polizzi.–

Sección Territorios

4670 Rendición de cuentas del director de la escuela 75 de Pampa.–	P.	Aprobar en todas sus partes la rendición de cuentas del producido de matrículas y gastos que eleva el director de la escuela n° 75 de Taleofú (Pampa) don Antonio B. Sosa, por valor de ochenta y seis pesos ochenta y cinco centavos m/n y la que arroja un saldo a favor de este Consejo de la suma de veintiun pesos con quince cts.–
7063 Locación de casa para la escuela de General Roca (Rio Negro).–	N.	Aceptar el alquiler de cuarenta pesos m/n que se pide por la casa propuesta por la Inspección General de Territorios, para la instalación de la escuela de nueva creación en el Pueblo Viejo de General Roca (Rio Negro), debiendo por lo demás pasar el expediente a informe del Abogado Asesor, para resolver sobre la aprobación del contrato

respectivo.–

Sección Capital.–

6887	10°	Devolver al Consejo Escolar 10° con el informe de Estadística, el expediente indicado al margen, manifestándole el desagrado con el H. Consejo ha comprobado que no se cumple su resolución de fecha mayo 2 p.pdo, comunicada por volante n° 14.–	Devolviendo expediente al C. E. 10° a los efectos del volante n° 14.–
3778	12°	Rechazar la propuesta de venta de un terreno sito en Rivadavia 6817 al 6819 que hace su propietario, don Agustín F. Mendez, por ser inconveniente a los intereses al Consejo, dado el precio que se cobra.–	Rechazando propuesta en venta del terreno Rivadavia 6817.–
		Conceder al Centro Infantil de Cultura Física y Protección a la escuela "Rufino Sánchez" del Consejo Escolar 6°, el local de ese establecimiento y la luz indispensable a fin de que pueda instalar y hacer funcionar la "Universidad Popular" cuya creación ha proyectado.–	Concediendo local y luz al centro "Rufino Sánchez, para funcionamiento de una "Universidad Popular.–

Se hace constar que en la pá–

-gina ciento treinta y cinco de este libro, entre las líneas trece y catorce, debe leerse el siguiente párrafo que no figura por omisión:
"Maestras de tercera categoría: Carmen S. de Ormaechea, Rosa Baigorri y María S. de Lamas."-
Entre las mismas líneas: "Nombrar." Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín